



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2025-MPP/A

Puno, 26 de marzo de 2025.

VISTO:

Informe N°014-2025-MPP/GGIRS/SGVDFRS/EDUCCA/AWCP emitido por el especialista en el Programa Municipal (EDUCCA PUNO), Informe N°0306-2025-MPP/GPP/SGPAI emitido por el Subgerente de Presupuesto, Informe N° 037-2025-MPP/GM emitido por Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización";

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, La Municipalidad Provincial de Puno, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023 - CMPP de fecha 28 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, Mediante el Informe N°014-2025-MPP/GGIRS/SGVDFRS/EDUCCA/AWCP el especialista en el Programa Municipal (EDUCCA PUNO) presenta el (PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2025), por el importe de S/ 87,933.00, con el objetivo de priorizar y ejecutar las actividades que fortalecen al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el ámbito de la Provincia de Puno para el año 2025, en el cual solicita aprobación y asignación presupuestal mediante acto resolutivo. Asimismo, mediante Informe N°0101-2025-MPP/GGIRS/SGVDFRS/HOV el Sub Gerente de Valorización y disposición final de residuos sólidos, reitera aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan del Programa Municipal EDUCCA -2025; mediante Informe N°098-2025-MPP/GGIRS/RDRL y Provedo N°1541-2025-MPP/GM, la Gerencia Municipal remite expediente administrativo solicitando evaluación;

Que, con Informe N°0306-2025-MPP/GPP/SGPAI el Subgerente de Presupuesto, manifiesta que dentro de las atribuciones que le competen a esta dependencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el Expediente administrativo y el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2025, determinándose que si se cuenta con recursos para OTORGAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por el importe de S/ 81,145.00 (Ochenta y un mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles). en concordancia al Artículo 12° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", aprobado por Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, esta dependencia emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, para los gastos que demande el Plan de Trabajo, de acuerdo a siguiente estructura presupuestal:





Municipalidad Provincial de Puno

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO SI.
PROGRAMA:	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/AI/OBR:	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FUNCIÓN:	17 AMBIENTE	
DIVISIÓN FUNC:	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC:	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	006- 0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
TOTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADO	S/ 81,145.00

Que, a través del Informe N° 037-2025-MPP/GM el Gerente Municipal, en atención al Informe N° 0305-2025-MPP/GPP de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, en el que remite el informe de disponibilidad presupuestal para el (PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2025), en la secuencia funcional: 006 Educación y sensibilización;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: (PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2025), presentado por el especialista en el Programa Municipal (EDUCCA PUNO) de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno. El cual cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 81,145.00 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) en la Secuencia funcional: 006 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento y la ejecución del plan de trabajo bajo responsabilidad, al Sub Gerente de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a la normatividad administrativa presupuestal vigente y la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Puno

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Puno



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

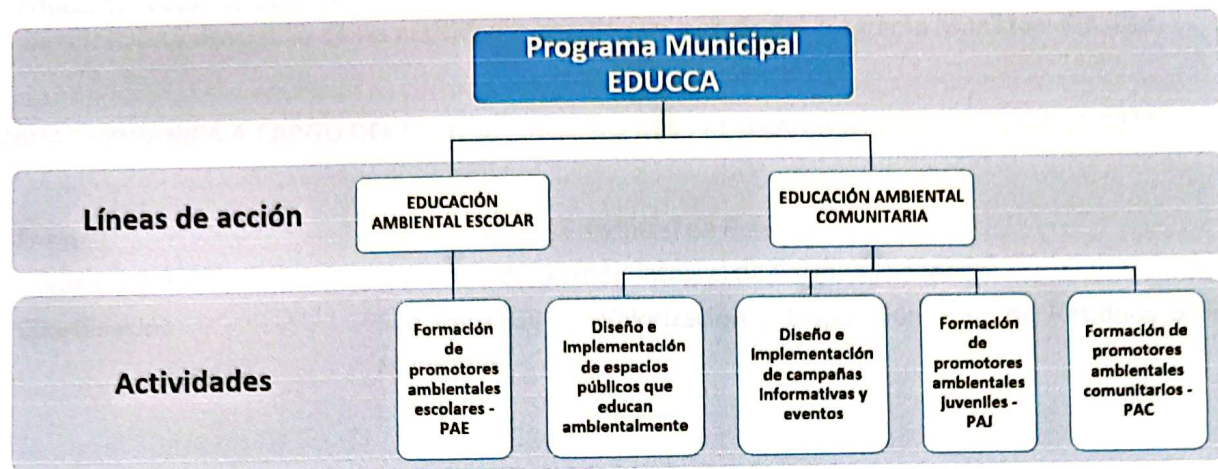
Dentro del contexto de la compleja problemática ambiental del mundo y del Perú, desde el Ministerio del Ambiente – MINAM, se ha identificada como una necesidad ambiental para las Municipalidades Provinciales y Distritales, normar y priorizar el diseño e implementación de los Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, los cuales se constituyen en instrumentos de gestión para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental que contribuya a enfrentar la compleja problemática ambiental que afecta a todo el territorio peruano con distintas características en función a la jurisdicción, ubicación geográfica y componente sociocultural de la población en este caso de la provincia de Puno.

Son distintos los problemas ambientales que afectan y se evidencian en la provincia de Puno: impactos del cambio climático, reducción de ecosistemas y pérdidas de biodiversidad, incremento de incendios de cobertura vegetal, incremento de contaminación ambiental en aire, agua, suelo, alimentos y sonoras, por ejemplo, a través de incendios de cobertura vegetal, crecimiento desordenado de ciudades y comunidades, entre otras.

La Municipalidad Provincial de Puno, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023 – CMPP de fecha 28 de marzo de 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos a través de la Sub gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos**, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Puno, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2 ANTECEDENTES

Con la creación del Ministerio del Ambiente – MINAM, el 13 de mayo del 2008, se fortaleció significativamente la Política Ambiental Nacional y la gestión ambiental en distinto nivel y articulación, ofreciendo mejores técnicas para la implementación de competencias en materia ambiental por ejemplo de las Municipalidades Provinciales y Distritales (Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades).

Se tiene como antecedente que mediante la Ordenanza Municipal N° 020 – 2018 – CMPP con fecha 03 de septiembre del 2018, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo **2018 – 2022**.

Con Ordenanza Municipal N° 004-2023-CMPP con fecha 28 de marzo del 2023, ordenanza municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Puno 2023-2025; seguidamente se aprobó el PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023, PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.

El plan de trabajo EDUCCA Puno – 2025, toma como insumo los antecedentes y experiencias implementadas en años anteriores, fortaleciendo actividades para el 2025, en función a las prioridades ambientales de la provincia de Puno, el trabajo técnico, planificado y articulado de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, otras Gerencias y Sub Gerencias con un liderazgo predominante como: Sub Gerencia de Valoración y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, siempre tomando en cuenta las consideraciones del Ministerio del Ambiente – MINAM como el Ente Rector de la Política Ambiental Nacional. Para el logro del objetivo, es importante trabajar de manera articulada con la Unidad de Gestión



Educativa Local (UGEL) de tu ámbito y/o directamente con las instituciones educativas, para la planificación y desarrollo de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

3. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2025

Entidad	:	Municipalidad Provincial de Puno
Unidad Orgánica	:	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Coordinación	:	Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipale

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Priorizar y ejecutar actividades que fortalezcan la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el ámbito de la Provincia de Puno para el 2025, bajo el liderazgo de la Municipalidad Provincial de Puno en el contexto de las prioridades ambientales provinciales y nacionales.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades en Educación y Gestión Ambiental de representantes de Instituciones, Organizaciones y Ciudadanía en su conjunto a través de actividades específicas a través de un cronograma de trabajo.
- Fortalecer el aprendizaje de estudiantes y ciudadanos del distrito de Puno y en coordinación con las Municipalidades Distritales, mediante estrategias de Educación Ambiental Formal y Educación Ambiental Comunitaria, a través talleres, campañas, ferias, etc., presenciales y/o virtuales (intervención mixta/híbrida).
- Promover actividades de Educación Ambiental Comunitaria a través de diversas plataformas comunicacionales en la población, sectores y comunidades campesinas del distrito de Puno.
- Promover una cultura de Educación Ambiental participativa hacia la ciudadanía en colaboración de Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios, para impulsar procesos de participación planificada en el ámbito de la provincia.

5. ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La provincia de Puno se encuentra ubicada en la meseta del Collao y en el área de influencia del Lago Titicaca. Es una de las trece provincias que conforman el departamento. Limita con el norte con las provincias de Huancané y San Román, por el Este con el Lago Titicaca, por el sur con la provincia del Collao; y, por el oeste con el departamento de Moquegua. El departamento de Puno se encuentra geográficamente entre los 13°66'00'' y 17°17'30'' de latitud sur y los 71°06'57'' y 68°48'46'' de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

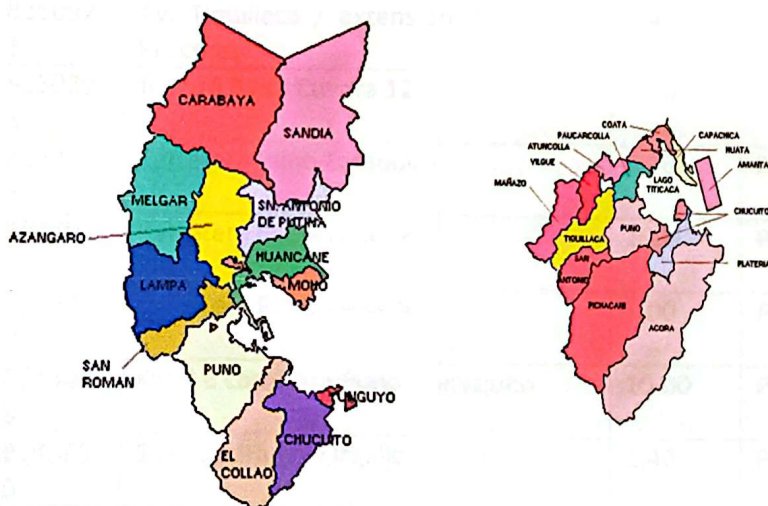


La provincia ocupa un área de 6,494.76 kilómetros cuadrados, su capital es la ciudad de Puno, ubicada a orillas del Lago Titicaca, a 3,848 msnm. Según los resultados del Censo de XII Población y de VII Vivienda del año 2017, la población de la provincia era de 219,494 habitantes. La provincia está compuesta por quince distritos, siendo: Ácora, Amantaní, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Plateria, Puno, San Antonio, Tiquillaca y Vilque.

El plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA Puno – 2025, se ejecutará en mayor medida en el distrito de Puno y de forma complementaria en coordinación con los quince distritos que lo integran.

Figura N° 01. Vista de la provincia de Puno dentro del departamento de Puno y del territorio peruano.

AREA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA



Fuente: www.google.com.pe

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A) Puntos críticos y/o áreas degradadas por residuos sólidos

Según el inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos municipales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el distrito de Puno se cuenta con un área degradada de 50.020,04 m² denominada "Botadero Cancharani" en el que aproximadamente se disponían 100 toneladas diarias; el mismo que está considerado dentro de la categoría: recuperación. Asimismo, según el diagnóstico de puntos críticos o puntos críticos potenciales: Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se pudo constatar la existencia de 15 puntos críticos (tres de los cuales: P.C N° 13,14 y 15, se ha intervenido en el año 2021), a continuación, se detalla:



Tabla 1. Puntos Críticos En La Provincia De Puno

ÍTEM	COORDENADAS UTM WGS84Z19		DIRECCIÓN	VOLUM EN (M3)	TIPO
01	394160	824534 7	Av. Orgullo Aymara/ Jr. Paris	7.2	PC
02	394102	824535 8	Frente a la cuadra 05- de la Av. Orgullo Aymara	10.00	PC
03	394342	824515 1	Av. Orgullo Aymara / Jr. Las Gabiotas cuadra 08-P	20.00	PC
04	390026	825212 9	Yanamayo carretera Huertahuaraya	1.30	PC
05	388933	825109 7	Jr. San Lázaro (costado del cementerio Yanamayo)	10.00	PC
06	389611	825105 1	Pedregal / Av Juliaca (Buenos Aires)	4.00	PC
07	389254	825049 2	Av. Alto Puno cuadra -03-1 / Jr Mariscal Miller	2.00	PC
08	389076	825097 3	Av. Tiquillaca / extensión del Jr. Los Proceres	1.40	PC
09	389288	825029 3	Jr. José Baita Cuadra 12	1.20	PC
10	8250293	824389 6	Carretera Puno-Laraqueri	3.00	PC
11	391966	824405 9	Carretera Puno-Laraqueri	10.00	PC
12	392063	824425 0	Carretera Puno-Laraqueri	5.00	PC
13	391529	824328 6	Km 4.8 carretera Puno - Laraqueri	10.00	PC
14	393720	824569 0	1ra cuadra Av. Orgullo Aymara	1.40	PC
15	393746	825080 6	Km. 1 +50 carretera Puno Viscachune	1.30	PC

Fuente: Diagnóstico de Puntos Críticos o Puntos Críticos Potenciales: Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal / Plan anual de erradicación de puntos críticos y prevención de puntos críticos potenciales de residuos sólidos. *P.C.: Punto Crítico ($\geq 1.5m^3$), P.C.P.: Punto Crítico Potencial ($< 1.5m^3$).

B) Generación de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios

Los residuos sólidos generados por día en el distrito de Puno son 107.45 toneladas, las mismas provienen de las viviendas, de las actividades comerciales, de los mercados de abastos, de las instituciones públicas y privadas, así como de las instituciones educativas y otros similares. Los datos de la generación per cápita, densidad, composición física, humedad y otros, son resultados del "Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Puno" realizados en el año 2017 (MPP, 2017).



C) Generación de residuos sólidos especiales

Según el diagnóstico realizado para identificar los lugares donde son depositados los residuos de la construcción y demolición - RCD, realizado en el año 2017 (MUNI PUNO, 2018), se tiene los siguientes datos.

Tabla 2. Generación de residuos solidos

Volumen de RCD m3	Número de puntos RCD	Volumen acumulado de RCD m3
200 m3 a mas	19	22888
50 m3 hasta <200 m3	44	4493
10 m3 hasta < 50 m3	68	1794
3 m3 hasta < 10 m3	86	465
Total	217	33639

Fuente: Cuadro modificado de la propuesta de "Plan de gestión de residuos de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores de la provincia de puno - 2018"



Según el diagnóstico realizado en el año 2017 se identificaron 217 puntos con presencia de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD, la cual representaba una acumulación de 33,639 metros cúbicos de RCD, de las cuales en el transcurso de los años siguientes fueron paulatinamente erradicadas, sin embargo, no se cuenta con información exacta y actualizada, y a pesar de los esfuerzos realizados continua una gestión inadecuada de los residuos de la construcción y demolición – RCD.

D) Almacenamiento

La municipalidad provincial de Puno, ha ubicado 205 contenedores de plástico de alta densidad y 42 contenedores metálicos de acuerdo a la necesidad de almacenamiento temporal de los residuos sólidos domiciliarios en avenidas principales y ciertos sectores del distrito de Puno, así mismo se encuentran instaladas 163 papeleras de diferentes modelos y capacidades las cuales se encuentran distribuidas en parques, plazas, avenidas, jirones entre otros, sumando una capacidad total de almacenamiento público de residuos sólidos en el distrito de Puno de 351.51 m, (351,509 litros).

E) Situación del almacenamiento público en contenedores metálicos, en zonas periféricas y centros poblados del distrito de Puno

Con relación a los 42 contenedores metálicos, instalados en zonas periféricas de la ciudad de Puno y los Centros Poblados, se ha identificado 05 tipos de diferentes capacidades de almacenamiento, así mismo en el 45% de los lugares donde se encuentran ubicados los contenedores se realiza una práctica de disposición de residuos de la construcción y demolición, así también se evidencia la quema de residuos sólidos en más del 50% de lugares, el mantenimiento de estos contendores se realiza usualmente una vez por año.





F) Situación de la prestación del servicio de limpieza pública en la provincia de Puno

- **Almacenamiento, Barrido y Limpieza de Espacios Públicos**

El barrido lo realizan en turnos diferenciados en cada distrito, de acuerdo a su realidad, característicos y están zonificados, los horarios que mayormente utilizan son los diurnos compartidos en mañanas y tardes y en zonas urbanas más comerciales en horario de madrugada, su frecuencia en su mayoría es diaria. También, se ha podido evidenciar, que no tienen una planificación, carecen de planos y rutas, las zonas no están determinadas de acuerdo a rendimientos, las frecuencias no justifican a la cantidad de residuos recolectados y no cuentan con la cobertura total de barrido y limpieza de espacio públicos, los horarios están establecidos sin criterio técnico y no reciben la capacitación adecuada para realizar las actividades de limpieza pública, entre otros.

- **Recolección y Transporte**

Así como todas las tareas relacionadas con el servicio de limpieza pública, todos los distritos de la Provincia de Puno, realizan la recolección de los residuos sólidos municipales por "administración directa", por el método "casa por casa" o por el método de "punto fijo", utilizando unidades móviles propias. Es el servicio que demanda una mayor atención, esfuerzo y presupuesto a las municipalidades.

- **Factores Ambientales**

AIRE

Según la sub Gerencia de Actividades Económicas (SGAE) de la Municipalidad Provincial de Puno (MPP), tiene registrado a 532 establecimientos que por características propias generan emisiones atmosféricas, de las cuales 261 establecimientos comerciales corresponden al rubro de pollerías, 108 Pizzerías, y Pastelerías, 06 Duchas calientes y 08 Saunas calientes; las cuales requieren acciones de supervisión ambiental que corresponden a la MPP.

Así mismo, según SGAE-MPP, tiene registrado 85 actividades económicas que generan material particulado, de las cuales 08 corresponden a Aserraderos, 05 a Madereras, 72 a Carpinterías de madera ñ-

Finalmente, en el año 2021 se registraron 02 denuncia por contaminación atmosférica.

AGUAS RESIDUALES

A través del OFICIO N° 672-2018-ANA-AAA. TIT, se oficia a la Municipalidad Provincial de Puno, la presencia de vertimientos de aguas residuales provenientes de un canal de agua pluviales en las siguientes Coordenadas UTM E-391053, N8248462, las cuales requieren identificación y posterior fiscalización de las fuentes generadoras.





CONTAMINACIÓN DEL LAGO TITICACA

Los problemas de la contaminación, particularmente de la Bahía Interior de Puno se han originado por la evacuación de aguas residuales producidas por la ciudad de Puno, cuyo volumen diario estimado es de 17,500 m³ /día, de los cuales el 20% son evacuados a través de 09 emisores distribuidos en las orillas de la Bahía (drenos pluviales con conexiones clandestinas de desagües), mientras el 80% son evacuados al sistema de estabilización de aguas servidas de Espinar, sistema que no garantiza una calidad aceptable desde el punto de vista químico; otra de las causas son las aguas pluviales, cuya composición físico-química y biológica es muy compleja teniendo en consideración que las condiciones de drenaje actual son deficientes e insuficientes. La ciudad de Puno tiene un área de 2,179 Has. Y una densidad de poblacional de 52 habitantes por Ha, el área construida cubre el 74%, el resto de áreas está compuesto como áreas proyectadas para viviendas y aprobadas para la periferia urbana y colina de montañas como consecuencia de esto el problema de la erosión de suelos y degradación de la cobertura vegetal han acentuado los procesos de colmatación en la bahía interior y aceleran los procesos de deterioro en el ecosistema.

IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático tiene impactos negativos en la región Puno, Perú, como sequías, heladas, granizadas, friajes, y disminución de los niveles del lago Titicaca. Estos efectos afectan la agricultura y ganadería, y pueden provocar una crisis de seguridad alimentaria.

Impactos en la agricultura

- El aumento de la temperatura promedio afecta negativamente el rendimiento de cultivos como la papa, habas y maíz.
- Los cambios climáticos afectan la producción de cebada grano.
- Las heladas, granizadas, y friajes afectan la agricultura y ganadería de la región.
- Los déficits de lluvia afectan el crecimiento y desarrollo de los cultivos.

Impactos en el lago Titicaca

- Los niveles del lago Titicaca descienden.
- El comportamiento de los niveles de agua en el lago Titicaca no se registraba en los últimos 20 años.

Vulnerabilidad de la región

- Puno es una de las regiones andinas más vulnerables a los efectos del cambio climático.
- La alta variabilidad y recurrencia de los fenómenos climáticos afectan la agricultura familiar.





7. MARCO LEGAL

Con la finalidad de contribuir a poner en práctica y/o fortalecer la Cultura Ambiental de la población nacional, de forma progresiva se han venido dando normas relativas a la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, consolidándose en las siguientes:

- **La Constitución política del Perú Artículo 2 Y 67** Establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.
- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**, Establece que “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”. Y en conformidad al Art. Numeral 3, sub numeral 3.3 indica que los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tiene como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar a la participación ciudadana en todos sus niveles y así mismos, de acuerdo al numeral 13 del Art. 82 de la misma Ley en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **Ley N° 28611 Ley General del Ambiente Art. 127-127.2 literal h** indica “Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles”.
- **Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 53 literal e)** hace mención “promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles”. en materia ambiental y ordenamiento territorial.
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental**, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 “Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía”.
- **Decreto legislativo N° 1278 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”** entra en vigencia el 22 de diciembre 2016. Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM-Diciembre 2017, el presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económico, sanitario y ambiental.
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030** “Señala como principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la “reducción del bienestar de la población”. Entre las causas de este problema están la insuficiencia participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía reflejados en Inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria”.
- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un uso y los recipientes o envases descartables**, tiene la finalidad de presentar y orientar el uso del plástico en nuestro país hacia una economía circular, donde los bienes de plástico sean reutilizables, retornables al sistema de producción y reciclables o cuya degradación no genere contaminación por micro plásticos o sustancias peligrosas, asegurando su valoración.





- **Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático** para la planificación, articulación ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de las políticas públicas para la gestión integral del cambio climático, orientada al servicio de la ciudadanía, que busca reducir la situación de vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, aprovechar las oportunidades asumidos por el Estado ante la Convención de las Naciones sobre el cambio climático.
- **Resolución Ministerial N°003—2023-MINAM, Art.1** indica la aprobación del “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, que como anexo forma parte integral de la presente Resolución Ministerial **Art. 3.** La Dirección General de Educación, e Información Ambiental, es la responsable de dirigir y conducir la Implementación del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- **Ordenanza Municipal N°004-2023-CMPP**, Ordenanza que aprueba el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno 2023-2025

8. ESTRATEGIAS

- Fortalecer la priorización de la educación, gestión y conservación ambiental dentro de las agendas del desarrollo local y provincial.
- Promover un enfoque de liderazgo horizontal y compartido.
- Se priorizarán fechas significativas del calendario ecológico peruano y de las Naciones Unidas en función a cada mes del año y las prioridades en materia ambiental provincial.
- Promover la participación activa de representantes de Instituciones y Organizaciones relacionadas directa e indirectamente a la educación ambiental en el ámbito provincial de Puno.
- Promover la participación activa de la población a través de plataforma virtual o presencial según las disposiciones de Municipalidad, Red de Salud y UGEL Puno.
- Rescatar y promover aprendizajes y saberes previos de los participantes.
- Utilizar información y contextualizar las actividades a las características socio-ambientales de la provincia de Puno.
- Difundir la importancia del Programa EDUCCA Puno convencional y digital, en diferentes espacios locales y provinciales.
- Articular las actividades del Programa EDUCCA Puno a otros programas y actividades que ejecute la Municipalidad Provincial de Puno durante el 2024.

9. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PUNO 2025.

Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo 2023 – 2025, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y



comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente. Habiéndose aprobado el Programa Municipal EDUCCA 2023 – 2025, es necesario la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2025.

Las acciones identificadas y propuestas en el siguiente plan de trabajo, se justifican en el contexto del Programa EDUCCA en escala de corto, mediano y largo plazo con el objetivo de reducir, mitigar, gestionar o solucionar los problemas ambientales a escala provincial.

El presente plan de trabajo considera los siguientes ejes estratégicos de educación, gestión y conservación ambiental:

1. Medidas de prevención y respuesta ante la problemática de residuos sólidos municipales – con especial énfasis a los micro plásticos.
2. Lucha contra el cambio climático.
3. Gestión de la Biodiversidad.
4. Valoración de los servicios eco sistémicos.
5. Participación ciudadana permanente.
6. Articulación desde la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos con la Comisión de Regidores en temas de Ecología y Medio Ambiente y otras Gerencias Involucradas normativa-presupuestal y en competencias con la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



10. ALIADOS AL PROGRAMA

Como aliados para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el 2025, a través de su Plan de Trabajo, se consideran los siguientes:

- Gerencias de la Municipalidad Provincial de Puno
- Comisión de Regidores de Ecología y Medio Ambiente
- Municipalidades Distritales de:
 - Amantaní
 - Atuncolla
 - Capachica
 - Chucuito
 - Coata
 - Huata
 - Mañazo
 - Paucarcolla
 - Plateria
 - Puno





- Tiquillaca
- Vilque
- Unidad de Gestión Educativa – UGEL Puno.
- Instituciones Educativas del Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Universidades Públicas y Privadas
- Instituciones de Educación Superior Pedagógicas y Tecnológicas.
- Instituciones Públicas con ámbito de acción de la provincia de Puno.
- Comunidades Campesinas, a través de Juntas Directivas y Comuneros.
- Entre otras organizaciones y espacios de la Sociedad Civil Organizada.

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PUNO 2025

El financiamiento para el programa y específicamente del Plan de Trabajo para este año, procederá de la Fuente de Recursos que considere la respectiva asignación presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno durante el 2025.

La Municipalidad Provincial de Puno asumirá los gastos del Programa al 100% y de forma anual, mientras que se contará con el aporte no valorizado de los beneficiarios (participantes) a través de todas las actividades relacionadas a este Programa, así mismo de su Plan de Trabajo Anual.

12. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Las actividades identificadas y priorizadas para el Programa EDUCCA Puno al 2025 son las siguientes (en función al calendario ecológico y prioridades en materia ambiental).



13. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Provincial de Puno						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL de Puno para identificar las instituciones educativas a intervenir en el fortalecimiento de estudiantes líderes y en la implementación de Proyectos Educativos Ambientales Integrados.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	120 PAE acreditados 40 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 150 de PAE capacitados 70 docentes capacitados 15 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 3 proyectos Ambientales implementados por los PAE y docentes 120 PAE reconocidos 80 docentes reconocidos 15 instituciones educativas reconocidas	Materiales de escritorio Materiales de difusión (Radial, televisivo y en redes sociales) Materiales de educativos (Kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotafolios, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco personalizado) Indumentaria para promotores y personal de la gerencia (Chalecos, credenciales, gorras, polos, tyveck,	Marzo a Diciembre	Área ambiental Aliados: 1.Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL “Puno” 3. Gerencia del Medio Ambiente 4. Gerencia de gestión integral de residuos solidos
	2.Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			Marzo a Diciembre	
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE reconocidos			Marzo a Diciembre	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones			Marzo a Diciembre	

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



proporcionadas por el MINAM.	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	6. Capacitación a los PAE:	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en la provincia de Puno C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	educativas reconocidas		mascarillas, guantes) Estímulos Certificados	Marzo a	Abril	Marzo a Diciembre	



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Puno Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.					
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable				Marzo a Diciembre	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.					
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.				Marzo a Diciembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación. - Parque pino - Bahía interior del lago Titicaca - Parque Pino - Parque de las Aguas.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 1000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Marzo a Diciembre	Área ambiental Aliados: 1. PELT 2. Gerencia del medio ambiente 3. Gerencia de gestión integral de residuos sólidos
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:				Marzo A Diciembre	

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 	- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos de la provincia de Puno (Plaza de armas, parque Pino) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.				Marzo a Diciembre	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural - Visita guiada Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (, demostración de elaboración de compost) - Sensibilización ambiental en estaciones de reciclaje y dispositivos				Marzo a Diciembre	



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	- Visita guiada en relleno sanitario (banner informativo/ - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) En diferentes instituciones educativas del nivel inicial y en espacios públicos (Parque Pino) - Función de títeres Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización en diferentes instituciones educativas del nivel inicial y parque Pino (espacios públicos)					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				Marzo a Diciembre	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental	• 04 campañas informativas realizadas • 1500 personas que participan en campañas informativas • 20 eventos realizados con temática ambiental • 1500 personas que	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Gerencia de gestión integral



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:		Número de personas que participan en eventos	participan en eventos	Computadora	Febrero- Marzo	de residuos sólidos
A) Campaña ³ RECICLA Ya						
Puno ⁴ para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:						
- Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva		Número de personas que participan en eventos	1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Material educativo (kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotafolios, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco personalizado) Estimulos Refrigerio	Febrero a Marzo	5. Gerencia del desarrollo ambiental
- Ecotrueques (bodegas)		Número de personas que participan en eventos	15 materiales comunicacionales audiovisuales generados			
- Ecocine		Número de personas que participan en eventos	40 materiales comunicacionales gráficos generado			
- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.		Número de personas que participan en eventos	10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).			



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 	- Difusión de horarios de recolección selectiva - Sumaq Ayni					
	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña Puno Limpio –orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.				Febrero a Marzo	

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
 - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).
 - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.
- D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza. (Pago de arbitrios) por medios radiales televisivos, perifoneo por toda la ciudad de Puno.

3. Divulgación de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la

Rotafolio,
banderola





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:

(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables

(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI

(22 de abril): Día de la Tierra

(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje

(1 de junio): Día Nacional del Reciclador

(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico

(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos –

- Material de escritorio
- Materiales de difusión (radial), televisivo y redes sociales en general).
- Material educativo (kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotafolios, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco personalizado) Estímulos Refrigerio

Marzo a
Diciembre

Marzo a
Diciembre





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	17 de mayo	
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental			Bicicletas, banderola	03 de junio	

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(cuarta semana de octubre.

- Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:

(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables

(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI

(30 de marzo): Día internacional de Cero residuos

(30 de Abril): Día internacional de concienciación sobre el ruido

(22 de abril): Día de la Tierra

- Material de escritorio
- Materiales de difusión (radial), televisivo y redes sociales en general).

Material educativo (kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotafolios, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco personalizado) Estímulos Refrigerio

Marzo a
Diciembre





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de Octubre) Día mundial de las ciudades (16 de Noviembre): Día de la protección del patrimonio mundial natural y cultural (5 de diciembre): Día internacional de los voluntarios					
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar			Megáfonos	Marzo a Diciembre	



	el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria					
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			Medios de comunicación	Marzo a Diciembre	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	150 PAJ acreditados	Materiales de escritorio Materiales de difusión (Radial, televisivo y en redessociales) Materiales de educativos (Kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotafolios, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco personalizado) Indumentaria para promotores y personal de la gerencia (Chalecos, credenciales, gorras, polos, tyveck, mascarillas,	Enero a Diciembre	Área ambiental Aliados: 1 Universidad "nacional del altiplano" 2. Ciudadanía de Puno 3. Gerencia de gestión integral de residuos sólidos
	4.Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		Enero a Diciembre	
	5.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	18 horas de capacitación que reciben los PAJ		Marzo a Abril	
	6. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 150 PAJ reconocidos		Enero a Diciembre	





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	7. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Puno Limpio - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Campaña de valorización y cuidado de la Bahía interior de Puno			guantes)	Estimulos Refrigerios Certificados	Enero a Diciembre	
	8. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en Puno Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				Materiales de escritorio Materiales de difusión (Radial, televisivo y en redessociales) Materiales de educativos (Kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotafolios, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco	Marzo a Diciembre	



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Proyecto 3: Recuperación de la Bahía Interior de Puno			personalizado)	Indumentaria para promotores y personal de la gerencia (Chalecos, credenciales, gorras, polos, tyveck, mascarillas, guantes)	Enero a Diciembre	
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	100 PAC acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 4 actividades en la que participan los PAC 5 proyectos ambientales implementados por los PAC 110 PAC reconocidos	Materiales de escritorio Materiales de difusión (Radial, televisivo y en redessociales)	Materiales educativos (Kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotafolios, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco personalizado)	Indumentaria para promotores y	Área ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 3. Gerencia del medio ambiente 4. Gerencia de gestión integral de residuos sólidos.
	2. Acreditación de PAC.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	4. Capacitación a PAC:						
	Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario						
						Enero a Diciembre	
						Enero a Diciembre	
						Marzo a Abril	
						Enero a Diciembre	
						Enero a Diciembre	





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito			personal de la gerencia (Chalecos, credenciales, gorras, polos, tyveck, mascarillas, guantes)	Enero a Diciembre	
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos				Enero a Diciembre	
	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost			Estímulos Refrigerios Certificados	Enero a Diciembre	
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				Enero a Diciembre	
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Estación de Reciclaje				Marzo a Diciembre	



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Proyecto 2: Compostaje de comunidades en la isla de Amantani					
	Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.					
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Certificados	Enero a Diciembre	





PRESUPUESTO PARA EDUCCA-2025

RECURSOS A UTILIZAR	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO TOTAL DE PRESUPUESTO
PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO							
ARCHIVADOR		ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA, LOMO ANCHO, TAMAÑO A4	UNIDAD	8	10	80	80
CUADERNO CUADRICULADO		CUADERNO CUADRICULADO DE 100 HOJAS	UNIDAD	2	8	16	16
PAPEL BOND 75 gr		PAPEL BOND TAMAÑO A4	MILLAR	1	13	13	13
PAPEL A4 CC	PAPEL A4 CC	PAPEL A4 COLORES (500 HOJAS)	PAQUETE	1	30	30	30
COLA SINTETICA		COLA SINTETICA (GOMA)	UNIDAD	2	5	10	10
REGLA DE PLATINO		REGLA DE PLATINO DE 30 CM	UNIDAD	1	10	10	10
SACA GRAPA		SACA GRAPA	UNIDAD	1	3	3	3
LAPICERO TINTA SECA (ROJO, negro y azul)			CAJA	1	50	50	50
PLUMON RESALTADOR PUNTA BISELADA			CAJA	1	35	35	35
FOLDER MANILA A4		FOLDER MANILA TAMAÑO A4	PAQUETE	2	30	60	60
SOBRE MANILA A4		SOBRE MANILA A4	PAQUETE	1	15	15	15
GRAPA DE 26/6 X 5000			CAJA	1	12	12	12
PAPEL LUSTRE COLOR VERDE, ROJO, NEGRO Y MARRON, CELESTE			UNIDAD	20	0.5	10	10
CINTA DE EMBALAJE			UNIDAD	20	4	80	80
CARTULINA		CARTULINA DE COLORES	DOCENA	1	30	30	30
TIJERA			UNIDAD	3	3	9	9
CORRECTOR TIPO LAPICERO			UNIDAD	2	5	10	10
RESALTADOR COLOR VERDE		RESALTADOR CON PUNTA BISELADA	CAJA	1	45	45	45
PAPEL PERGAMINO		PAPEL PERGAMINO PARA CERTIFICADOS	MILLAR	1	100	100	100
NOTA ADHESIVA		NOTA ADHESIVA DE 5 COLORES	UNIDAD	1	15	15	15
CUADERNOS ECOLOGICOS CON DISEÑO			UNIDAD	50	15	750	750
LAPICEROS ECOLOGICOS CON DISEÑO			MILLAR	1	3000	3000	3000
							4,383.00
EPPS - EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL							
GORRO CON DISEÑO		GORRO CON LOGO DE LA GERENCIA Y MUNICIPALIDAD	UNIDAD	300	15	4,500.00	4,500.00
MANDIL DE TELA		MANDIL CON DISEÑO	UNIDAD	300	35	10,500.00	10,500.00
MOCHILAS		MOCHILAS CON DISEÑO	UNIDAD	200	100	20,000.00	20,000.00
BOLSA DE TELA		BOLSA DE TELA ECOLOGICA	UNIDAD	300	15	4,500.00	4,500.00
TOMATODOS		TOMATODOS	UNIDAD	300	15	4,500.00	4,500.00
CORDONES		CORDONES DE PATRULAS ESCOLARES	UNIDAD	200	15	3,000.00	3,000.00
PINES		PINES	UNIDAD	300	5	1,500.00	1,500.00
							48,500.00
MATERIAL DE SEGURIDAD							
MASCARILLA 3 PLEGUES			CAJA	20	15	300.00	300.00
GUANTES QUIRURGICO			CAJA	10	20	200.00	200.00
							500.00
OTROS BIENES PARA EDUCACION AMBIENTAL							
CARPA DE LONA		CARPA HUMANITARIA DE LONA	UNIDAD	2.00	800.00	1,600.00	1,600.00
IMPRESORA		IMPRESORA	UNIDAD	1.00	850.00	850.00	850.00
							2,450.00
OTROS BIENES DE MOVILIARIO							
MODULO PORTATIL		MODULO PORTATIL ARMANBLE	UNIDAD	2	350	700.00	700.00
							0.00
							700.00
SERVICIOS DIVERSOS							
SPOTS RADIALES		SERVICIO		1	1000	1000	1,000.00
SPOTS TELEVISIVOS		SERVICIO		1	1000	1000	1,000.00
BANNERS		UNIDAD		6	150	900	900.00
ROLL SCREEN		UNIDAD		4	200	800	800.00
JUEGO INTERACTIVO EDUCCA VIRTUAL		SERVICIO		2	1500	3000	3,000.00
TRANSPORTE		SERVICIO			800	800	800.00
GASOLINA		COMBUSTIBLE			400	400	400.00
							7,900.00
SERVICIOS DE ALIMENTACION							
REFRIGERIO		SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CON SERVICIO		1000	10	10,000.00	10,000.00
							10,000.00
CAMPAÑA DE PROYECTOS AMBIENTALES							
PLACA RECORDATORIA			UNIDAD	30	450	13,500.00	13,500.00
							13,500.00
SALDO TOTAL							87,933.00